

Página 1 de 3

12

ACUERDO No. 000016

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10º del Acuerdo 007 de 2015 "Estatuto General",

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el Artículo 9°, del Acuerdo 007 del 9 de Julio de 2015 "Estatuto General".

Que de conformidad al Acuerdo 007 del 9 de Julio de 2015 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad", en el literal g) del Artículo 10°, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62° MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que el Congreso de la Republica creo la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales, mediante la Ley 1697 de 20 de diciembre de 2013.

Que el parágrafo del Artículo 3° de la ley 1697 de 2013 estableció que el giro a las Universidades Estatales se hará mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Artículo 4° de la Ley 1697 de 2013 estableció que estos recursos se deben destinar a proyectos de inversión relacionados con la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura Universitaria, además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 06096 de 9 de Abril de 2018, "Por la cual se asignan y transfieren recursos del recaudo de la estampilla Pro-Universidad Nacional de la Colombia y demás universidades estatales de Colombia, en virtud de lo dispuesto por la Ley 1697 de 2013", en el Artículo 1° ordenó asignar a la Universidad de Cundinamarca, la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$473.934.410,00) y en el Artículo 2° comprometer, obligar y girar los recursos descritos.

Que mediante Acuerdo No. 20 del 14 de diciembre de 2017 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

Que con la Resolución No. 185 del 22 de diciembre del 2017, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá -- Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000 www.ucundinamarca.edu.coE-mail:info@ucundinamarca.edu.co NIT. 890.680.062-2



Página 2 de 3

12

ACUERDO No. 000016

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS, en sesión extraordinaria del día 15 de mayo de 2018 y con continuación los días 16 y 17 de mayo de 2018, recomendó al señor Rector, presentar ante el Consejo Superior Universitario la adición de los recursos por concepto de Estampilla Pro Universidades Estatales, de acuerdo a la certificación suscrita por el Tesorero General con fecha de 15 de mayo de 2018, quien certifica la transferencia de los recursos correspondientes a la Resolución No. 06096 de 2018 y que a la fecha se encuentran en bancos, la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$473.934.410,00).

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Incorporar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$473.934.410,00), como a continuación, se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS 1. INGRESOS CORRIENTES

11 INGRESOS CORRIENTES

1104 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Numeral	Concepto	Valor \$ 473.934.410,00
110407	Estampilla Pro Universidades Estatales	
TOTAL ADICIÓN		\$ 473.934.410,00

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018, así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI -

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Numeral	Concepto	Fuente de Financiación	Total
		Estampilla Pro Universidades Estatales	
410109	Desarrollo Tecnológico	\$ 473.934.410,00	\$ 473.934.410,00
	TOTAL	\$ 473.934.410,00	\$ 473.934.410,00

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfonc (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000 www.ucundinamarca.edu.coE-mail:info@ucundinamarca.edu.co NiT: 890.680.062-2



Página 3 de 3

12

ACUERDO No. 000016

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 3.- Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los,

2 6 JUL. 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA RUTH HERNANDEZ MARTÍNEZ

Presidenta del Consejo Superior Delegada del Señor Gobernador Secretaria de Educación de Cundinamarca

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Secretaria Consejo Superior

Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera (F.A.)

Vo.Bo. JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS - Directora Jurídica

Vo.Bo. JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO - Director Planeación nstitucional

Vo.Bo. ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ - Directora Financiera (F

Vo.Bo. HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA - Jefe de Presupuesto

Proyectó: Dirección de Planeación institucional

12.3.3.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá — Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000 www.ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2